

o para que se añada al programa conforme a lo dispuesto en el artículo 10, contenga una propuesta encaminada a que las Naciones Unidas emprendan las actividades relacionadas con cuestiones que interesen directamente a uno o más organismos especializados o al Organismo Internacional de Energía Atómica, el Secretario General deberá consultar con el organismo o los organismos interesados e informar a la Comisión de los medios que permitan asegurar un empleo coordinado de los recursos de las respectivas organizaciones.

” 2. Cuando la propuesta, presentada durante una sesión y encaminada a que las Naciones Unidas emprendan nuevas actividades, se relacione con cuestiones que interesen directamente a uno o más

organismos especializados o al Organismo Internacional de Energía Atómica, el Secretario General, después de consultar en la medida de lo posible con los representantes del organismo o de los organismos especializados que participen en la sesión, deberá señalar a la atención de los participantes en la sesión las consecuencias de tal propuesta.

” 3. Antes de adoptar una decisión sobre propuestas de la clase indicada en los párrafos precedentes, la Comisión deberá cerciorarse de que se ha consultado debidamente a los organismos interesados.”

» 3. Numérense de nuevo los artículos siguientes en consecuencia. »

CUESTIONES ESPECIALES

1339 (XLV). Informe del Instituto de Formación Profesional e Investigaciones de las Naciones Unidas

El Consejo Económico y Social,

Recordando sus anteriores resoluciones sobre el Instituto de Formación Profesional e Investigaciones de las Naciones Unidas, la última de las cuales fue la 1249 (XLIII) de 27 de julio de 1967, refrendada unánimemente por la Asamblea General en su resolución 2277 (XXII) de 4 de diciembre de 1967,

1. *Toma nota* del informe del Director Ejecutivo del Instituto de Formación Profesional e Investigaciones de las Naciones Unidas ⁸², así como de su declaración ante el Consejo ⁸³;

2. *Observa con satisfacción* los progresos realizados por el Instituto en la ejecución de sus actuales programas de formación y proyectos de investigación;

3. *Observa asimismo con satisfacción* que el Director Ejecutivo está iniciando actualmente un examen general del alcance, limitaciones y estrategia de la labor del Instituto en los dos departamentos;

4. *Reafirma* la importancia de la cooperación y coordinación del Instituto con la Secretaría de las Naciones Unidas y otros órganos y organismos especializados así como con las instituciones nacionales e internacionales apropiadas;

5. *Observa complacido* el aumento de la asistencia en varias formas, prestada o prometida al Instituto por varios gobiernos e instituciones no gubernamentales;

6. *Toma nota* de las razones dadas por el Director Ejecutivo para un aumento del apoyo financiero al Instituto a través del cumplimiento de los compromisos ya adquiridos por los gobiernos así como por contribuciones voluntarias adicionales.

1542.^a sesión plenaria,
16 de julio de 1968.

1345 (XLV). Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

El Consejo Económico y Social

Toma nota con satisfacción del informe preparado por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados ⁸⁴ para que sea transmitido a la Asamblea General en su vigésimo tercer período de sesiones.

1554.^a sesión plenaria,
29 de julio de 1968.

1348 (XLV). Informe de la Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

El Consejo Económico y Social,

Habiendo examinado el informe de la Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia sobre su período de sesiones de junio de 1968 ⁸⁵,

Consciente de la importancia cada vez mayor de la asistencia que presta el Fondo a los países en desarrollo ayudándoles a fomentar la salud y el bienestar de los niños y de los jóvenes y a prepararlos para que contribuyan al progreso de la colectividad,

⁸² Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 45.º período de sesiones, Anexos, tema 22 del programa, documento E/4514.

⁸³ *Ibid.*, 45.º período de sesiones, 1542.^a sesión.

⁸⁴ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo tercer período de sesiones, Suplemento N.º 11 (A/7111), transmitido al Consejo mediante nota del Secretario General (E/4555).

⁸⁵ Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 45.º período de sesiones, Suplemento N.º 8 (E/4554).